

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.526 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rebeca Torralba Álvaro, contra don Antonio J. Foncubierta Fernández y “Mercaval, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—Vistas por mí, don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, las presentes actuaciones seguidas a instancias de doña Rebeca Torralba Álvaro, contra “Mercaval, Sociedad Limitada”, y don Antonio J. Foncubierta Fernández, dicto la siguiente resolución.

Dispongo: Tener por desistida a la parte ejecutante respecto de la empresa demandada “Mercaval, Sociedad Limitada”, y debo declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Rebeca Torralba Álvaro con don Antonio J. Foncubierta Fernández, condenando a dicho demandado a que abone a la actora las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Rebeca Torralba Álvaro.

Indemnización legal: 625 euros.

Salarios de tramitación: 11.039,9 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio J. Foncubierta Fernández y “Mercaval, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.376/10)